

DECRETO N° _____ /

3733

TEMUCO,

VISTOS:

24 NOV. 2017

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que la Municipalidad de Temuco ha determinado realizar una actividad por motivo de la Teletón.

2.- La Unidad Municipal a cargo de la actividad es el Departamento de Relaciones Públicas del Municipio.

3.- Que, el Departamento de Relaciones Públicas verificó y confirmó que todos los postulantes pertenecen a la comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Autorícese el funcionamiento de puntos de ventas en el recinto del Estadio German Becker donde se realizará el Show, consistente en 24 puestos, cuyos participantes, individualizados a continuación, expondrán y comercializarán sus productos, desde las 18:00 hrs. del día 24 de Noviembre de 2017 y hasta las 24:00 hrs.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a enrolar a los contribuyentes señalados y a girar los derechos pertenecientes.

1	RUT.	Nombre y Apellido	Dirección	Rubro
2		Nelson Pino Sánchez		Paquetería, confites, gaseosas y café
3		Manuela Vallejos Inostroza		Paquetería, confites, gaseosas y café

1411089

4	Luis Jaramillo Carrasco	Paquetería, confites, gaseosas y café
5	Viviana Vallejos Canario	Paquetería, confites, gaseosas y café
6	Miguel Quiñilen Morales	Paquetería, confites, gaseosas y café
7	Fernando Díaz Jiménez	Paquetería, confites, gaseosas y café
8	Roxana Vallejos Inostroza	Paquetería, confites, gaseosas y café
9	Carmen Vallejos Inostroza	Paquetería, confites, gaseosas y café
10	Liliana Canario Fuentes	Paquetería, confites, gaseosas y café
11	Carmen Calfulen Sepúlveda	Paquetería, confites, gaseosas y café
12	Víctor Vallejos Gutiérrez	Paquetería, confites, gaseosas y café
13	Mónica Valenzuela Vallejos	Paquetería, confites, gaseosas y café
14	Rubén Fuentes Vega	Paquetería, confites, gaseosas y café
15	Etelvina Del Carmen Gutiérrez	Paquetería, confites, gaseosas y café
16	Edith Palma	Paquetería, confites, gaseosas y café
17	Carmen Zavala Gutiérrez	Paquetería, confites, gaseosas y café
18	Rodrigo Rivera Cea	Paquetería, confites, gaseosas y café
19	Juan Montenegro Vergara	Paquetería, confites, gaseosas y café
20	Hernán Raúl Herrera Porma	Paquetería, confites, gaseosas y café
21	Cristian Gajardo Vallejos	Paquetería, confites, gaseosas y café
22	Patricio Vallejos Gutiérrez	Paquetería, confites, gaseosas y café
23	Hernán Gajardo Medina	Paquetería, confites, gaseosas y café
24	Carlos Godoy Valdebenito	Paquetería, confites, gaseosas y café

3.- Déjese establecido que las personas antes individualizadas, deberán pagar la suma de 0,15 UTM, (\$6.921.-), por concepto de Derechos Municipales de acuerdo a lo estipulado en la letra a) N° 7, del Artículo N° 13 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N°002/93 y 0.0417 UTM (\$1.924) por concepto de Impuesto a la Renta. Valor total a pagar \$ 8.845.- En el evento que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que

deberá realizar cada contribuyente directamente en el Servicio de Impuestos Interno.

4.- Corresponderá al Departamento de Relaciones Publicas, la inspección y la coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PCF/RTS/

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Relaciones Publicas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION
JURIDICA
V98